



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 05 de octubre de 2023.-

-ORDENANZA N° 3135 /23-

VISTO:

Expediente N° 1328, generado en la Oficina de Catastro Municipal, por la Sra. QUINTANA, LEONILDA DEL CARMEN, DNI N° 16.318.696, mediante nota con registro de mesa de entrada N° 131, de fecha 11 de febrero del 2021.

La Ordenanza N° 2781/20 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. **QUINTANA, LEONILDA DEL CARMEN**, solicita una fracción de tierra en la localidad, de Andacollo, con destino a emprendimiento productivo familiar de cría de aves;

Que, a fs. 5 obra certificado de Deudores Alimentarios Morosos de la Sra. Quintana, donde no se encuentra registrada a la fecha;

Que, a fs. 6, se encuentra fotocopia de DNI de la solicitante;

Que, de fs. 7 a 9, se encuentran fotocopias de DNI del grupo familiar;

Que, en fs. 10, se encuentra recibo de sueldo de la Sra. Quintana;

Que, a fs. 31, se encuentra libre de deuda de la Sra. Quintana extendido por la Municipalidad de andacollo;

Que, a fs. 33, obra certificado de Antecedentes Nacional;

Que, en fs. 34 y 35, se encuentra descripción del proyecto a realizar;

Que, en fs. 37, obra certificado de Antecedentes Provincial.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conforme atribuciones conferidas por Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101° y 129° - inciso a- y concordante de la ley provincial N° 53.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en calidad de Tenencia Precaria, a la Señora QUINTANA, LEONILDA DEL CARMEN, DNI N° 16.318.696, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la zona El Chingue, identificado como lote 12d, con una superficie aproximada de ochocientos noventa y tres con catorce metros cuadrado (893.14 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis adjunto el que como, ANEXO, forma parte de la presente norma, teniendo como destino el desarrollo de un emprendimiento productivo familiar de aves y animales de granja. -

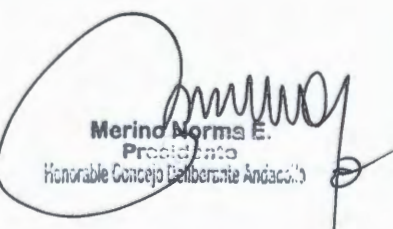
ARTÍCULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de un (1) año, con opción a renovación por un periodo similar o menor, debiendo la adjudicataria dar cumplimiento a las cláusulas del convenio a suscribir con el Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 2781/20. Sin perjuicio de lo expresado la adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza antes mencionada bajo expresa sanción de caducidad. -

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Quintana, Leonilda Del Carmen, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1195.-


Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




Merino Norma E.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Los lotes generados en el presente proyecto carecen de todos los servicios, por lo que para su entrega se se debiera prever la provision de los mismo. (apertura de calle, luz, agua, gas, etc)

Handwritten signature

REYES Jesus Damian
2021.04.20 12:16:30
-03'00'

MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

Area de Catastro
Municipal

Proyecto:
URBANIZACION RZAS C Y D EL CHINGUE

Provincia de Neuquen	Observaciones
Departamento Minas	Proyecto sujeto a mensura.
Localidad de Andacollo	
Inmueble	Rnte de la reserv para Andacollo
Propietario	Provincia de Neuquen
Nomenclatura Catastral	01-RR-003-2677
Escala	fuera de escala
Fecha	Abril 2021

Agente Reyes Jesus Damian
Banco de la 271: Cuen Minas
Inventariado en 2021



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

- ORDENANZA N° 3135 /23 -
-ANEXO-

Andacollo, 05 de octubre de 2023.-